

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12771** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 137/1997 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la empresa «O.C.P. Construcciones, Sociedad Anónima», ha interpuesto el recurso número 137/1997, contra la desestimación presunta de su petición de abono de intereses por retraso en el pago de las certificaciones 29 y 30, de las obras del nuevo edificio para dieciséis Juzgados en Móstoles.

En consecuencia, esta Subsecretaría acuerda remitir el expediente administrativo solicitado y emplazar a los interesados en el recurso, a fin de que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Subsecretario, Ramón García Mena.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**12772** *RESOLUCIÓN 423/38553/1997, de 27 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda) Sevilla, de fecha 12 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 144/1995, interpuesto por don Jerónimo Astorga Núñez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda) Sevilla, en el recurso número 144/1995, interpuesto por don Jerónimo Astorga Núñez, sobre pensión complementaria por inutilidad.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

**12773** *RESOLUCIÓN 423/38554/1997, de 27 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 25 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 352/1996, interpuesto por don Vicente Soto Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 352/1996, interpuesto por don Vicente Soto Fernández, sobre prestación por inutilidad.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

**12774** *RESOLUCIÓN 423/38555/1997, de 27 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 31 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 893/1996, interpuesto por don Francisco José Sánchez Cánovas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 893/1996, interpuesto por don Francisco José Sánchez Cánovas, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**12775** *RESOLUCIÓN 423/38556/1997, de 27 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 3 de abril de 1997, dictada en el recurso número 1.244/1995, interpuesto por don Manuel Ramos Faria.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.244/1995, interpuesto por don Manuel Ramos Faria, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**12776** *RESOLUCIÓN 423/38557/1997, de 27 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 1.685/1995, interpuesto por don Eduardo Gutiérrez-Slar y Bragado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada